



ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL LEY 80 de 1993

ORDEN DE COMPRA No. 40168 DE 2019
SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN Y LA CAJA
COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR – COLSUBSIDIO

Entre el **MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN-MINCIENCIAS**, representado para estos efectos por **JULIA ROSA LUNA HALABY**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 35.604.805, nombrada mediante Decreto 1256 del 14 de septiembre de 2020 y acta de posesión No. 166 del 15 de septiembre de 2020, prorrogado mediante Decreto 1651 de 2020, en calidad de Asesora Despacho de la Ministra encargada de las funciones de Secretaria General, debidamente facultada en materia de gestión contractual por la Resolución No. 0242 de 2020, quien en adelante se denominará **EL MINISTERIO**, por una parte, y por la otra **CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR – COLSUBSIDIO**, con NIT. 860007336-1, representado para efectos de este contrato por **NESTOR ALFONSO FERNANDEZ DE SOTO VALDERRAMA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 19.153.650 en su calidad de Representante Legal, quien en adelante se denominará **EL PROVEEDOR**, en virtud del artículo 60 de la ley 80 de 1993 modificado por el Decreto Ley 019 de 2012 en concordancia con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 hemos acordado celebrar la presente acta de liquidación, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

1. Información General de la Orden de Compra:

OBJETO:	Adquisición de siete (7) teléfonos móviles para uso de las áreas Directivas del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación-COLCIENCIAS, mediante la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
FECHA SUSCRIPCIÓN:	21 de agosto de 2019
DURACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA:	Hasta el 4 de septiembre de 2019
VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA	CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE (\$5.585.300) IVA incluido
FECHA DE INICIACIÓN	21 de agosto de 2019 (Según Informe de Supervisión)
PRÓRROGAS:	N/A
ADICIONES:	N/A
SUSPENSIONES: Suspensión / Otrosí No.	N/A
MODIFICACIONES. Otrosí No.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA	4 de septiembre de 2019 (Según Informe de Supervisión y Orden de Compra)



ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL LEY 80 de 1993

SUPERVISOR	CATHERINE BALLESTEROS GÓMEZ Profesional Especializado Código 2028, Grado 19 Supervisora para liquidación.
-------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------

2. Que la Profesional Especializado Código 2028, Grado 19, en su calidad de supervisora de la orden de compra, mediante memorando No. 20204110307233 radicado por Orfeo a la Secretaría General el 31 de diciembre de 2020, solicitó la liquidación de la misma y anexó el Informe final de Supervisión para Contratos Ley 80, y el estado de cuenta, donde se refleja la ejecución del valor de la orden de compra, en el cual se concluyó lo siguiente:

ESTADO FINANCIERO	
Valor Orden de Compra	\$5.585.300
Valor del compromiso presupuestal SIIF	
Valor pagado	\$5.585.300
Saldo por liberar	\$0

3. Que en el informe de supervisión se concluyó lo siguiente: *“De los documentos que reposan en el expediente No 20198130192300002E, físico y virtual, y certificación de recursos con número de radicado en Orfeo 20204120289253 doce de octubre de 2020, se puede evidenciar que el contrato se ejecutó a satisfacción y la Entidad recibió los bienes producto del mismo, de igual manera se puede constatar que no hay valores pendientes de pago ni saldos por liberar por parte del Grupo Interno de Trabajo de Apoyo Financiero y Presupuestal..”*.

4. Que la presente liquidación se realiza en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007. El presente documento se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- LIQUIDACIÓN: Liquidar de común acuerdo la Orden de Compra No. 40168 de 2019 suscrita entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y **EL PROVEEDOR**, de conformidad con lo certificado por la supervisora y la información que reposa en el expediente jurídico del contrato.

SEGUNDA.- VALORES: El valor de la orden de compra, de acuerdo con la información suministrada en el informe final de supervisión del contrato ley 80 de 1993 y el estado de cuenta emanado por el Grupo Interno de Trabajo de Apoyo Financiero y Presupuestal del Ministerio, mediante memorando No. 20204120289253 queda de la siguiente manera:

ESTADO FINANCIERO	
Valor del compromiso presupuestal SIIF	\$5.585.300
Valor pagado	\$5.585.300
Saldo por liberar	\$0



ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL LEY 80 de 1993

TERCERA.- DOCUMENTOS: Hacen parte integral de esta acta, los siguientes documentos: el memorando No. 20204110307233 del Grupo Interno de Trabajo de Apoyo Logístico y Documental, el Informe de Supervisión y el Estado de cuenta del Grupo Interno de Trabajo de Apoyo Financiero y Presupuestal del Ministerio.

CUARTA.- CONTROL A LA EVASIÓN DE LOS RECURSOS PARAFISCALES: EL PROVEEDOR declara y certifica que ha dado cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante toda la vigencia de la orden de compra de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

QUINTA.- PAZ Y SALVO: Con la firma de esta acta las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado de la Orden de Compra No. 40168 de 2019.

SEXTA.- MANIFESTACIÓN: Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia, se obligan a su cumplimiento.

Para constancia, se firma a los 24 días del mes de Marzo de 2021

Por **EL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN,**

JULIA ROSA LUNA HALABY

Asesora Despacho de la Ministra encargada de las funciones de Secretaria General

Por **CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR – COLSUBSIDIO**

NESTOR ALFONSO FERNANDEZ DE SOTO VALDERRAMA

Representante legal

Elaboró: Lizeth Catalina Ramírez O / Contratista / Secretaría General

Revisó: Daniel Camilo Castilla Acosta / Contratista / Secretaría General